



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MDJM

Jesús María, 9 de marzo de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 5 de la fecha, la Carta N° 007-2020/DACSP remitida por el Jefe del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad del Pacífico, el Proveído N° 0251-2020-MDJM-GDEL-SGDEC de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Memorándum N° 064-2020-MDJM-GDEL-SGDEC de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, el Informe N° 0076-2020-MDJM/SCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, el Memorándum N° 0089-2020-MDJM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 013-2020-MDJM-GPPDI-SGPIMP de la Subgerencia de Planeamiento Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, el Informe N° 119-2020/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Informe N° 0110-2020-MDJM/SCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, el Proveído N° 0035-2020/MDJM/SG de la Secretaría General, el Proveído N° 371-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 002-2020-MDJM-PVECRDT de la Comisión de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo el artículo VI establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, el numeral 3.2 del artículo 86° de la mencionada ley, establece como función específica de las municipalidades distritales ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad;

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo municipal el aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 430-2019-MDJM/GM, de fecha 28 de octubre de 2019, fue aprobada la Directiva N° 003-2019-MDJM/GM “Disposiciones para la elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y organismos públicos y privados nacionales e internacionales”.

Que, mediante la Carta N° 007-2020/DACSP, ingresada a la municipalidad como Documento N° 2020-04229, el Jefe del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad del Pacífico remite Propuesta de Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional con su representada y la Municipalidad Distrital de Jesús María a fin de que sea evaluada;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MDJM

Jesús María, 9 de marzo de 2020



Que, mediante el Memorándum N° 064-2020-MDJM/GDEL/SGDEC, de fecha 12 de febrero de 2020, la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización señala que los compromisos establecidos en el Convenio por parte de la Universidad del Pacífico, están vinculados a actividades vinculadas al Plan Operativo Institucional (POI) del órgano promotor, como son “mejorar la competitividad de los agentes económicos del distrito” a través de “servicios de capacitación y asistencia técnica a emprendedores...” asimismo, se sustenta en atender una necesidad del vecino emprendedor brindando un servicio de calidad, promoviendo la creación de nuevos espacios y actividades que promuevan el emprendimiento, formalización e innovación, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y al bienestar social del distrito, concluyendo en el sentido que su suscripción no irrogará, ni devengará ningún tipo de gasto económico al presupuesto de la Municipalidad de Jesús María, por lo que considera viable la celebración del Convenio con la Universidad del Pacífico;



Que, mediante el Memorándum N° 089-2020-MDJM/GPPDI, de fecha 20 de febrero de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite, hace suyo y da conformidad al Informe N° 013-2020-MDJM/GPPDI-SGPIMGP de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el mismo que concluye que la presente propuesta de Convenio Interinstitucional está enmarcado dentro de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional POI (2020) de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, las mismas que se alinean a la Acción estratégica Institucional (AEI 06.02) denominada: “Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica a Emprendedores del Distrito”, precisando que el presente convenio no irrogará gastos al presupuesto de la Municipalidad;



Que, mediante el Informe N° 119-2020/GAJRC/MDJM, de fecha 27 de febrero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil es de la opinión que procede la suscripción de la propuesta de “Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad del Pacífico y la Municipalidad Distrital de Jesús María”, en los términos que se propone, al haberse cumplido con los parámetros establecidos en la Directiva N° 03-2019-MDJM-GM “Disposiciones para la elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y organismos públicos y privados nacionales e internacionales”, al guardar relación con las actividades definidas en el Plan Operativo Institucional y encontrarse dentro del Marco Legal Vigente; debiéndose elevar los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y de considerarlo pertinente su aprobación y autorización al Alcalde para su suscripción, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972;



Que, mediante el Informe N° 0110-2020-MDJM/SCNI, de fecha 28 de febrero de 2020, la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional señala que el referido Convenio Especifico ha sido elaborado de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2019-MDJM/GM: “Disposiciones para la elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y organismos públicos y privados nacionales e internacionales”, cuenta con la opinión técnica y legal favorable de las gerencias y subgerencia competentes, sus objetivos se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos institucionales y las actividades estratégicas programadas en el Plan Operativo de la entidad, precisando que la ejecución del referido convenio no supone ni implica la transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones, si no la colaboración interinstitucional para su cumplimiento, emitiendo opinión favorable en el ámbito de su competencia para su suscripción, recomendando que la Gerencia de Desarrollo Económico local designe al representante que tendrá a su cargo la coordinación del Convenio;



Que, estando a los considerandos señalados precedentemente, contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, de la Gerencia de Planeamiento,





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MDJM

Jesús María, 9 de marzo de 2020

Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, con la conformidad de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, el mismo que consta de diecisiete (17) cláusulas, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización, a la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional y demás órganos y unidades orgánicas competentes las coordinaciones y acciones pertinentes conducentes a la ejecución del citado Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIME ALJUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

